



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION JEFATURAL N° 981-2014-GRC/GA-OGP/JPECP/PPNP

Callao, 30 SEP 2014

INSTITUCION VERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

Los Informe Técnicos N° 747, 975, 971, 973, 974, 1003, 979, 972, 976, 978, 980, 981, 982, 983, 985, 1004, y, 1006-2014-GRC/GA/OGP/JPECP-AT. del 2 de julio, 25 y 26 de agosto de 2014, respectivamente y, el Informe N° 377-2014-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP-HGRL, del 23 de septiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-88-VC, de fecha 4 de Julio de 1988, se creó el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec – PECP, en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, como un programa de vivienda del Estado, destinado a facilitar el acceso a la Propiedad de un Sector importante de la capital de la República, debido a su incremento, y el déficit de vivienda existente a ese momento; mediante Decreto Supremo N° 012-89-VC, se autoriza al Proyecto Especial Ciudad Pachacutec para que adjudique en venta directa, por sorteo, terrenos zonificados para uso de vivienda, taller de vivienda o comercio en el estado en que se encuentren a cooperativas y asociaciones pro vivienda, y, por Resolución Ministerial 425-89-VC-1200, de fecha 19 de diciembre de 1989, se aprueba el Reglamento de Adjudicaciones de los terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec;

Que, por Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR, el Gobierno Regional del Callao, asume las facultades especiales de saneamiento físico legal, contenidas en el Decreto Supremo N° 010-88-VC, modificatorias y ampliatorias, asimismo se establece las instancias administrativas, que resolverán las controversias que se presenten en el proceso de saneamiento físico legal, precisando que, el saneamiento físico legal incluye el diagnóstico integral de cada uno de los proyectos y de las posesiones ubicadas en el área de dichos proyectos, además de la ejecución de las estrategias de saneamiento individual, los procedimientos administrativos necesarios y finalmente la inscripción de la adjudicación de los lotes en el Registro de Predios;

Que, mediante Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao-PR, de fecha 10 de junio del 2005, se crea el Reglamento de adjudicaciones a título oneroso de lotes de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, que establece el procedimiento, requisitos, actividades para el proceso de adjudicación a título oneroso de lotes destinados a vivienda, ubicados en el área remanente y en la etapa de consolidación I del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, y las causales de resolución contractual, de pleno derecho;

Que, las condiciones a las que se refiere el considerando que precede se encuentran taxativamente recogidas en la cláusula CUARTA del contrato de Transferencia por adjudicación a Título Oneroso de Lote de Vivienda en el Proyecto Especial de Ciudad Pachacutec, que quedará resuelto del pleno derecho a partir de su suscripción, cuando se presente alguno de los siguientes casos: a) Falta de pago de 3 (tres) cuotas de amortización, consecutivas; b) Cuando los adjudicatarios realicen la transferencia o arrendamiento de la unidad habitacional a favor de terceros, antes del término de 5 (cinco) años; c) Cuando el adjudicatario no haga vivencia en el lote durante los 5 (cinco) primeros años; y, d) No haber culminado la habilitación urbana en el plazo de 5 (cinco) años;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
VOTO
JEFE DEL R.E.C.P.
y P.P.N.P.
[Signature]

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el Área Técnica de ésta Jefatura, realizó sendas inspecciones técnicas sobre los predios cuyas características técnicas obran en el denominado ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Resolución, con la finalidad de constatar el cumplimiento de las condiciones contractuales sobre los lotes de interés, donde se plasman los hallazgos levantados en la diligencia de verificaciones de los predios mencionados, concluyendo que los beneficiarios han cumplido con todas las exigencias establecidas en la Cláusula CUARTA del Contrato de adjudicación, respecto de los lotes mencionados en dicho anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, a través de las Hojas de Ruta N° 007604, N° 009714, N° 011856, N° 012948, N° 011853, N° 007605, N° 009750, N° 012145, N° 012949, N° 009778, N° 009773, N° 011478, N° 033777, N° 029318, N° 009986, N° 009992, y, N° 008974, respectivamente, los adjudicatarios solicitaron el levantamiento de la carga, presentando diversos medios probatorios para demostrar su posesión, los que han sido debidamente meritoados para expedir el presente pronunciamiento;

Que, de los medios probatorios presentados y de la Inspección Técnica realizada se acredita que los adjudicatarios no han incurrido en la comisión, u omisión, de actos que configuren las causales de resolución descritas en la cláusula cuarta del contrato de adjudicación a Título Oneroso de Lote de Vivienda en el Proyecto Especial de Ciudad Pachacutec. En consecuencia; resulta pertinente reconocer el derecho de propiedad sobre los predios cuyas características técnicas obran en el denominado ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Resolución, disponiendo la cancelación de las correspondientes cargas anotadas en las respectivas Partidas Registrales;

Atendiendo a que la competencia de esta Jefatura para la instrucción del presente procedimiento administrativo se encuentra determinado por lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 000016 de fecha 20 de junio de 2011, con las facultades y competencias delegadas mediante los dispositivos legales glosados, ésta Jefatura emite el siguiente pronunciamiento;

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER el derecho de propiedad en merito al haber cumplido con las cláusulas del contrato de adjudicación sobre los lotes de vivienda celebrado entre dichos administrados con el Estado, indicados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: DISPONER la cancelación de los correspondientes Asientos en los que obran inscritas las Cargas de la Partidas Electrónicas de los predios de interés, cuyas características técnicas de detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Resolución, constituyendo la presente Resolución Jefatural mérito suficiente para su inscripción registral.

TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los administrados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. SAUL PRIETO FERRER
Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec
y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec (B)



DECLARACIÓN QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° I - RESOLUCION JEFATURAL N° **981** -2014-GRC/GA-ROTHIANE MARTINEZ DE LA CRUZ

de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ITEM	PARTIDA	INSCRIPCION DE CARGA	TITULAR	UBICACIÓN	CONTRATO DE ADJUDICACION
1	P52003947	ASISTENTE 00001	BARBARAN TOMAS PAULA	PIEP-SECTOR LAS BRISAS PACIFICA MANZANA D LOT 13	02.06.2007
2	P52003943	ASISTENTE 00003	MUJIA TRILLO, AVELINA VIVIANA	PIEP-SECTOR LAS BRISAS PACIFICA MANZANA D LOT 14	02.06.2007
3	P52003938	ASISTENTE 00001	LAHIGACHI MANZANARES, HERMAN Y MAGIN BARBARAN FIVIA	PIEP-SECTOR LAS BRISAS PACIFICA MANZANA D LOT 9	02.06.2007
4	P52003942	ASISTENTE 00003	FARIAN BERRIO, JOSE LUIS	PIEP-SECTOR LAS BRISAS PACIFICA MANZANA D LOT 3	15.11.2007
5	P52003898	ASISTENTE 00001	CHAVEZ CORDOVA, YULIANA Y HUAMAN ARIVASPIATA JOSE	PIEP-SECTOR LAS BRISAS PACIFICA MANZANA C LOT 23	26.03.2009
6	P52003893	ASISTENTE 00003	PEREZ AMASHUEN, MANUEL ANTONIO Y HERBERA EGUIZABAL MARIBEL ELENA	PIEP-SECTOR LAS BRISAS PACIFICA MANZANA C LOT 17	15.11.2007
7	P52003887	ASISTENTE 00005	ALCARO AGUIRO MATLO Y VAJAHUANCA TANTARICO LUCIA	PIEP-SECTOR LAS BRISAS PACIFICA MANZANA C LOT 7	29.06.2007
8	P52003886	ASISTENTE 00003	ARTIAGA IRRAL, LUIS BATAZAN Y VALLADARES ESPINOZA NELLY SUSANA	PIEP-SECTOR LAS BRISAS PACIFICA MANZANA B2 LOT 22	16.03.2009
9	P52003815	ASISTENTE 00003	TARRIBLO VEGA, ELISAR Y VEGA ALARCON, MARIA LUCINA	PIEP-SECTOR LAS BRISAS PACIFICA MANZANA A LOT 18	17.11.2007
10	P52003897	ASISTENTE 00003	SILVA RAMIREZ, EDISA	PIEP-SECTOR LAS BRISAS PACIFICA MANZANA C LOT 22	15.11.2007
11	P52003847	ASISTENTE 00003	GONZALEZ CANALES, JOSE ELINDO Y CORONEL GUERRA ENRIQUETA	PIEP-SECTOR LAS BRISAS PACIFICA MANZANA Y LOT 3	02.06.2007
12	P52003852	ASISTENTE 00003	CASAPLANA RUA, EUSEBIO Y MANAYAY CARLOS MARGARITA	PIEP-SECTOR LAS BRISAS PACIFICA MANZANA B1 LOT 8	09.06.2007
13	P52003851	ASISTENTE 00003	ESPINOZA SANTIAGO, ADLEIDA	PIEP-SECTOR LAS BRISAS PACIFICA MANZANA B1 LOT 7	15.11.2007
14	P52003813	ASISTENTE 00003	RAMOS AMBROSIO, GERARDA	PIEP-SECTOR LAS BRISAS PACIFICA MANZANA A LOT 16	16.03.2009
15	P52004364	ASISTENTE 00003	ROJMAN PERALTA, JOSE ANTONIO	PIEP-SECTOR LAS BRISAS PACIFICA MANZANA Y LOT 18	16.03.2009
16	P52004383	ASISTENTE 00001	CAHUAYA HUANCHI, CELIA MARIA	PIEP-SECTOR LAS BRISAS PACIFICA MANZANA Z LOT 18	01.03.2008
17	P01029993	ASISTENTE 00001	VARGAS LOPEZ, WILLMER Y ARBILLO HERBERA FLOR DE MARIA	PIEP-SECTOR SANTISIMA CRUZ DE MOLUPA MANZANA Q LOT 7	05.03.2010



